



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-102116425-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-102116425- -APN-DGA#ANMAT Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MSD ARGENTINA S.R.L solicita la corrección de los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° DI-2021-6420-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 49.594.

Que los errores detectados recaen en la forma farmacéutica y nombre de la razón social de la firma propietaria.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquense los errores materiales detectados en la Disposición ANMAT N° DI-2021-6420-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 49.594, en el Considerando y Artículo 1°, donde dice “MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC.”, debe decir “MSD ARGENTINA S.R.L.” y donde dice “SOLUCION INYECTABLE”, debe decir “POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 49.594 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-102116425-APN-DGA#ANMAT